EL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMACA

CERTIFICA

Que la personería municipal de Mosquera-Cundinamarca, no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para desarrollar el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL OBSERVATORIO DE DERECHO LABORAL Y DE GÉNERO.". ** Razón por la cual, se debe recurrir a contratar el personal que le permita el cumplimiento de sus obligaciones y garantizar la prestación de la totalidad de los servicios a la personería.

Para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ
Personero Municipal

Proyecto: FERNANDO QUIMBAYA GARCIA.
ASESOR JURIDICO